REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

Fecha	Junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2021-00094-00
Clase de Proceso	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	JUDITH CONSTANZA TOBÓN MEJÍA
APODERADO	OSCAR BARROS FERREIRA
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE LUIS LOPEZ AGUILAR

Del examen de la demanda que antecede considera el juzgado la necesidad de que para su trámite correspondiente, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 1434 del Código Civil, en virtud de lo cual,

RESUELVE:

Ordenar la notificación judicial del pagaré N° 1468 de octubre 20 de 2019, que suscribiera el señor JORGE LUIS LOPEZ AGUILAR, C.C.: 85- 461805, a favor de la ejecutante JUDITH CONSTANZA TOBÓN MEJÍA, a sus herederos, MARÍA DANIELA LOPEZ DÍAZ, ANA ISABEL LOPEZ OSPINO, ISABELLA LOPEZ PEÑA, y MARÍA PAULA LOPEZ RODRÍGUEZ; como también los menores de edad, LUCIANO JOSÉ LOPEZ DÍAZ, representado legalmente por su madre NURIS ELVIRA DÍAZ BARRIOS y MARÍA BELÉN LOPEZ RUÍZ, también representada legalmente por su progenitora EYLEEN ESTHER RUÍZ TAPIAS. Cumplido lo anterior, dése a la demanda ejecutiva, el trámite correspondiente, según las resultas de lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 20 de junio 15 de 2021, a las 8.00 a.m. a través de la página web https://www.ramajudicial.gov.co